



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/006/2024

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO  
ESQUIVEL

APELLIDO MATERNO  
CHAVIRA

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL  
VICTOR HUGO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

CASA - HABITACIÓN (REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/068/2022)

UBICACIÓN

DOMICILIO: CUMBRES DE MAJALCA NO. 37 COLONIA: FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO (ETAPA 1)  
LOTE: 59 MANZANA: 16 LOCALIDAD: LA NORIA  
DICTAMEN: FECHA: REV. PROYECTO: 162/2021 FECHA: 26/08/2021  
CLAVE CATASTRAL: 08 05 027 03 026 060 ALINEAMIENTO: ALI/046/2021

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA:  
lunes, 29 de enero de 2024

CONCEPTO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
TERRENO	300.00
SÓTANO	79.76
PLANTA BAJA	150.95
1° NIVEL	178.75
2° NIVEL	*****
3° NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
ÁREA VERDE	*****
VOLADOS	38.28
ESTACIONAMIENTO	*****
OTROS	*****
TOTAL M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN	447.74

LIC. ELISEO PÉREZ SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

BARDEO PERIMETRAL No.

LB/040/2021

VIGENCIA:

martes, 28 de enero de 2025

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	22.28
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	22.28

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO  
LAZO

APELLIDO MATERNO  
AGUILERA

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL  
ROBERTO

CÉDULA PROFESIONAL  
8101879

CLAVE  
CIROCEQ - 24/07/L167

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUÍDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

L'EPS/A'MJVC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- 1 PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 77,111 TOMO 1543 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021, EMITIDA POR LA NOTARÍA 31 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE VICTOR HUGO ESQUIVEL CHAVIRA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 CON FOLIO INMOBILIARIO 00001051/0005.
- 2 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 447.74 m<sup>2</sup> PARA UNA CASA HABITACIÓN EN FRACCIONAMIENTO DE LOS CUALES RESTA UN 5% POR CONSTRUIR QUE CORRESPONDEN A 22.39 m<sup>2</sup>
- 3 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS A-1 Y A-2.
- 4 DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5 ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- 6 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- 7 CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- 8 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- 9 EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- 10 ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.